

**ING. REYMONT CASTILLO SANDOVAL
ADMINISTRADOR (E) Y APODERADO ESPECIAL
EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA
CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
CNELEP - UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO

- Que,** el artículo 314 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe que es responsabilidad del Estado la provisión de los servicios públicos, entre otros, el de energía eléctrica;
- Que,** el Suplemento del Registro Oficial No. 395, del 4 de agosto del 2008, contiene la publicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo del 2009, se expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1459, de fecha 13 de marzo del 2013, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, en ese entonces, creó la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNELEP, subrogando en todos los derechos y obligaciones de CNELEP Corporación Nacional de Electricidad S.A., misma que quedó disuelta sin liquidarse, por la creación de la Empresa Pública, en el marco de la Ley Orgánica de Empresas Públicas;
- Que,** mediante Resolución No. GG-RE-407-2014, de fecha 25 de septiembre del 2014, se dispuso la creación de la Unidad de Negocio denominada CNELEP – Unidad de Negocio Guayaquil, como área administrativa y operativa de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNELEP;
- Que,** mediante Oficio Nro. CNELEP-CNELEP-2019-0067-O de fecha 30 de enero de 2019, suscrito por el Mgs. Wilfrido Veintimilla Terreros, Gerente General de CNELEP –CORP, en esa fecha, y dirigido al Señor Richard Martínez Alvarado, Ministro de Economía y Finanzas, manifestó lo siguiente: *“Con el objeto de activar la ejecución de los programas de inversión de la Empresa Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad-CNELEP y cumpliendo con lo estipulado en el Acuerdo Ministerial 011 de 16 de enero de 2017, suscrito por el Ministro de Finanzas, el cual da las directrices para la obtención de avales en procesos que conllevan transferencia de recursos del Estado, adjunto el archivo denominado “Formularios 3-Solicitud Aval-Enero 2019”, en el cual se detallan los procesos de contratación de los siguientes programas de inversión: Plan de Mejoramiento de los Sistemas de Distribución de Energía Eléctrica (PMD) y Electrificación Rural y Urbano Marginal (FERUM).*

En relación a lo antes descrito, se debe mencionar que el monto de estos programas de inversión asciende a US\$28'755.315,78. Adicionalmente y en relación con este requerimiento, se debe señalar que los mismos cumplen con lo previsto en el “Reglamento que Regula las Atribuciones, Deberes y Responsabilidades de los Directorios y de las Gerencias Generales de las Empresas Públicas de la Función Ejecutiva”, expedido por el Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 822 de 17 de noviembre de 2015.

Los incrementos de valores en los procesos de contratación de obras considerados en este caso, fueron revisados por los equipos técnico y legal, para que cumplan con su respectivo marco de viabilidad, así como también, los valores detallados están dentro del techo presupuestario de esta Corporación para el ejercicio fiscal vigente.



(...) Es así que, sobre la base de lo antes expuesto, por medio de la presente, Sr. Ministro, me permito solicitar la revisión y análisis de la documentación actualizada, requerida por el Ministerio de Economía y Finanzas, y la correspondiente emisión de los avales para los programas antes citados. (...)”;

Que, mediante Oficio Nro. **MEF-SRF-2019-0158-O** de fecha 08 de marzo de 2019, suscrito por el Ing. Renato Paz y Miño Espinoza, Subsecretario de Relaciones Fiscales del Ministerio de Economía y Finanzas y dirigido al Mgs. Wilfrido Veintimilla Terreros, Gerente General de CNEL EP –CORP, en esa fecha, comunicó lo siguiente: *“(...) el Gerente General de la Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP solicitó a esta Cartera de Estado-mediante Oficio No.CNEL-CNEL-2019-0067-O de 30 de enero de 2019, el aval por el monto de US\$28.755.315,78, adjuntando a su requerimiento el Anexo No. 3 denominado “Formulario de Solicitud de Aval para obligaciones o contratos de Empresas Públicas que no transaccionan en el e-SIGEF”, y demás documentación conforme normativa vigente.*

Una vez revisada la información referida en el párrafo anterior, en el marco del Acuerdo Ministerial 0011 de 18 de enero de 2017, se emite el aval correspondiente a los proyectos: Plan de Mejoramiento de los Sistemas de Distribución de Energía Eléctrica PMD (CUP: 14428000.461.2527) por US\$26.050.687,26; y Electrificación Rural y Urbano Marginal, FERUM Integrado (CUP: 144280000.461.3692) por US\$2.704.628,53 mismos que se prevé serán ejecutados en el presente ejercicio fiscal. (Se adjunta anexo en el que consta el detalle de los contratos con su respectiva programación de pagos). (...)”;

Que, mediante Memorando Nro. **CNEL-CORP-PLA-2019-0101-M** de fecha 11 de marzo de 2019, suscrito por el Mgs. Marcelo Suárez Barcia, Gerente de Planificación, Encargado-CORP, dirigido a los Administradores de las Unidades de Negocio de CNEL EP, manifestó lo siguiente: *“Me permito poner en su conocimiento que mediante el oficio Nro. MEF-SRF-2019-0158-O del 08 de marzo de 2019, el Secretario de Relaciones Fiscales informa la respuesta de solicitud de avales para CNEL EP, con cargo a los proyectos “ELECTRIFICACIÓN RURAL Y URBANO MARGINAL, FERUM INTEGRADO” por US\$2.704.628,53; y PLAN DE MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA – PMD por US\$26.050.687,26, motivo por el cual les agradeceré se sirvan disponer que de manera inmediata se realicen todas las acciones pertinentes para continuar con los procesos de contratación de estos proyectos con el objetivo de cumplir los cronogramas de ejecución de todas las operaciones de crédito (BID, CAF Y AFD) que financian los programas PMD y FERUM, de igual forma se solicita disponer a quienes corresponda, realizar las gestiones del caso con la finalidad de liquidar los Contratos Complementarios que cuentan con aval dentro del ejercicio fiscal vigente, y en caso de tener algún inconveniente que dependa directamente de esta Gerencia, agradeceré informar con la anticipación del caso.*

Cabe recalcar que los procesos pertenecientes al Programa FERUM BID III Saldos, solicitados mediante OFICIO Nro. CNEL-CNEL-2018-0756-O del 19 de diciembre de 2018, y saldos AFD, solicitados mediante Oficio Nro. CNEL-CNEL-2019-0049-O, no pueden iniciar hasta que los mismos cuenten con la aprobación oficial por parte del Ministerio de Energía y recursos Naturales No Renovables, los cuales ya nos encontramos gestionando.” Mediante Hoja de Ruta del Sistema Documental Quipux, con fecha 11 de marzo de 2019, el Ing. Alfredo Villacreses Peña, Administrador UN-GYE, en esa fecha, dispuso al Ing. Eduardo Alcívar, Director de Distribución (e) lo siguiente: “Estimado Eduardo, para tu información y atención”;

Que, mediante Resolución No. **CNEL-GYE-ADM-2019-0380**, de fecha 03 de octubre de 2019, el Ing. Alfredo Villacreses Peña, Administrador de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP – Unidad de Negocio Guayaquil, en esa fecha, declaró desierto el procedimiento por Licitación Pública Nacional signado con el código No. **BIDIII-RSND-CNELGY-DI-OB-008** para la **“CONSTRUCCIÓN DE LA ALIMENTADORA A 13.8 KV PARQUE CALIFORNIA #4”**, de conformidad a lo establecido en el artículo 33 literal b) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, consta el Informe Técnico de fecha 25 de octubre de 2019, suscrito por el Ing. Guido Veintimilla, Especialista de Ingeniería y Diseño, dirigido al Ing. Eduardo Alcívar Zambrano, Director de 



Distribución (e) para la **“CONSTRUCCIÓN DE LA ALIMENTADORA A 13.8 KV PARQUE CALIFORNIA #4”**;

- Que,** consta el Informe Justificativo de Presupuesto Referencial s/fecha, elaborado por la Ing. Karina Reyes, Profesional de Ingeniería y Diseño y aprobado por el Ing. Rafael Enderica, Líder de Ingeniería y Construcciones, para la **“CONSTRUCCIÓN DE LA ALIMENTADORA A 13.8 KV PARQUE CALIFORNIA #4”**;
- Que,** mediante Solicitud de Servicio/Trabajo No. 14924 de fecha 15 de mayo de 2019, el Ing. Guido Ventimilla, Especialista de Ingeniería y Diseño y el Ing. Rafael Enderica Corsiglia, Líder de Ingeniería y Construcciones, solicitaron la **“CONSTRUCCIÓN DE LA ALIMENTADORA A 13.8 KV PARQUE CALIFORNIA #4 ”**. Dicha solicitud cuenta con la aprobación del Ing. Eduardo Alcívar, Director de Distribución (e);
- Que,** la Dirección Financiera de CNELEP, mediante Certificación de Disponibilidad Presupuestaria No. 10375 de fecha 24 de octubre de 2019, certificó la existencia presente o futura de recursos suficientes en el presupuesto vigente y/o programación plurianual, dentro de la partida, con Código Público No. 9000000000000000 (CERTIFICACIÓN FUTURA) para la **“CONSTRUCCIÓN DE LA ALIMENTADORA A 13.8 KV PARQUE CALIFORNIA #4 ”**;
- Que,** el Directorio de CNELEP, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en sesión extraordinaria con carácter urgente, mediante Resolución No. 09-19-2019 resolvió con fecha 25 de noviembre de 2019, nombrar al Ing. Víctor Emilio Molina Sigcho, como Gerente General Subrogante de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNELEP;
- Que,** tal como consta en el Poder Especial otorgado ante el Notario Titular Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de fecha 02 de diciembre de 2019, por el Ing. Víctor Emilio Molina Sigcho, como Gerente General Subrogante de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNELEP, a favor del Ing. Reymont Egipto Castillo Sandoval, en la cláusula tercera numeral uno del mismo, lo faculta para: *“Administrar la Unidad de Negocio de Guayaquil, cumpliendo las atribuciones y responsabilidades establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos (...)”*;
- Que,** en la cláusula tercera, numeral dos, del Poder Especial otorgado el 02 de diciembre de 2019, por el Ing. Víctor Emilio Molina Sigcho, como Gerente General Subrogante de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNELEP, a favor del Ing. Reymont Egipto Castillo Sandoval, Administrador (e) de CNELEP, Unidad de Negocio Guayaquil, se establece que este último podrá suscribir contratos a nombre de la referida Unidad de Negocio, cuyos montos no superen la suma de **CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$5'000,000.00)**;
- Que,** mediante Memorando Nro. **CNELEP-GYE-DIS-2019-0760-M**, de fecha 04 de diciembre de 2019, suscrito por el Ing. Eduardo Alcívar Zambrano, Director de Distribución (e), Encargado y dirigido al Ing. Reymont Castillo Sandoval, Administrador (e) de la Unidad de Negocio Guayaquil, solicitó autorización para el inicio del proceso para la **“CONSTRUCCIÓN DE LA ALIMENTADORA A 13.8 KV PARQUE CALIFORNIA #4”**, sugiriendo los nombres de los funcionarios que formarán la Comisión Técnica y adjuntando los documentos respectivos. Mediante Hoja de Ruta del Sistema documental Quipux, con fecha 13 de diciembre de 2019, el Administrador (e) de la Unidad de Negocio Guayaquil, dispuso a la Ing. María Medina, Directora Administrativa-Financiera, lo siguiente: *“Autorizado, proceder como corresponda”*;
- Que,** tal como consta en el documento de Verificación de Bienes, Servicios y Obras en el Plan Anual de Contrataciones, de fecha 16 de diciembre de 2019, la Ing. Gina Soria Robles, Directora de Adquisiciones, certificó que la contratación requerida se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones del año en curso, publicado en el portal de compras públicas;
- Que,** mediante memorando Nro. **CNELEP-GYE-ADQ-2019-1014-M** de fecha 19 de diciembre de 2019, suscrito por la Sra. Pollyanna Prado Pico, Líder de Adquisiciones, Encargada y dirigido al Ab. Guillermo Soria, Director Jurídico, (e) de CNELEP-Unidad de Negocio Guayaquil, solicitó la

elaboración de la Resolución de Inicio del procedimiento por Licitación Pública Nacional de Obras No. **BIDIII-RSND-CNELGY-DI-OB-009: "CONSTRUCCIÓN DE LA ALIMENTADORA A 13.8 KV PARQUE CALIFORNIA #4"**, adjuntando la documentación correspondiente;

En, uso de sus facultades constitucionales y legales, esta Autoridad;

RESUELVE:

Art. 1.- AUTORIZAR el inicio del siguiente proceso de contratación:

Código Proceso	Nombre Proceso	Presupuesto Referencial (Sin I.V.A.)
BIDIII-RSND-CNELGY-DI-OB-009	CONSTRUCCIÓN DE LA ALIMENTADORA A 13.8 KV PARQUE CALIFORNIA #4	USD\$ 105,499.36

Bajo el procedimiento de contratación denominado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL"**, mediante la modalidad de **"CONTRATOS FINANCIADOS CON PRÉSTAMOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL - BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID"**, conforme lo previsto en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de conformidad con los lineamientos y términos de referencia elaborados para la presente contratación, en atención a los acuerdos alcanzados y definidos entre el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, el Banco Interamericano de Desarrollo BID y las Empresas Eléctricas de Distribución, oficializados mediante Oficio Nro. MEER-SDCE-2016-1300-OF, de fecha 13 de noviembre de 2016, suscrito por la Ing. Beatriz Tipán Chamorro, Subsecretaria de Distribución y Comercialización de Energía.

Art. 2.- La Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNELEP - Unidad de Negocio Guayaquil, invita a los Oferentes elegibles a presentar sus propuestas en sobre cerrado para la: **"CONSTRUCCIÓN DE LA ALIMENTADORA A 13.8 KV PARQUE CALIFORNIA #4"** cuyo presupuesto referencial total asciende a la suma de **US\$105,499.36 (CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, más IVA.

Art. 3.- DESIGNAR como miembros de la Comisión de Evaluación de las ofertas a los siguientes funcionarios, a fin de que actúen hasta la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto:

En calidad de Presidente de la Comisión de Evaluación: Ing. Franklin Alberto Pacheco Montero

Delegado Técnico: Ing. Carlos Andrés Soria Vizcaino

Delegado Legal: Ab. Clara Lucía Zurita Villacís

Delegado Financiero: CPA. Raquel Ávila

Art. 4.- DISPONER la publicación del proceso de contratación descrito en el artículo 1 de la presente Resolución, en el Portal Web de la Institución www.cnel.gob.ec

Dado en la ciudad de Guayaquil, 23 DIC 2019


ING. REYMONT CASTILLO SANDOVAL
ADMINISTRADOR (E) Y APODERADO ESPECIAL
EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA
CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
CNELEP - UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAQUIL

Elaborado: S. G.	Revisado: J. Garaicoa	Revisado: J. Castilla	Revisado: G. Soria	Fecha de Elaboración: 19/12/2019	Hoja de Ruta:	Serie Documental:
---------------------	--------------------------	--------------------------	-----------------------	-------------------------------------	---------------	----------------------